

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Eutimio Bedoya
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-388

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.899.349
Indexación:	\$178.842
Costas:	\$180.000
Total:	\$2.258.191
Resol Colp N. 86911 de 2.020	\$2.078.191
Excedente	\$180.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,


LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Ricardo Neira**
Demandado: **COLPENSIONES**
Radicación Número: **2019-389**

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$2.314.621
Indexación:	\$192.563
Costas:	\$180.000
Total:	\$2.687.184
Resol Colp N. 51122 de 2.020	\$2.507.184
Excedente	\$180.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Maria Alcira Arroyo
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-401

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$4.489.854
Indexación:	\$470.108
Costas:	\$300.000
Total:	\$5.259.962
Resol Colp N. 175014 de 2.019	\$4.959.962
Excedente	\$300.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,


LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Gustavo Rendon Castro
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-404

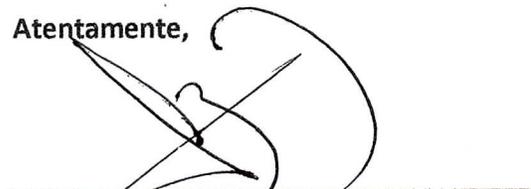
LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.267.000
Indexación:	\$9.950
Costas:	\$100.000
Total:	\$1.376.950
Resol Colp N. 309261 de 2.019	\$1.276.950
Excedente	\$100.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Maria Leonor Mayorga
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-405

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$423.000
Indexación:	\$11.569
Costas:	\$40.000
Total:	\$474.569
Resol Colp N. 113634 de 2.020	\$434.569
Excedente	\$40.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS

CC. No. 14.321.805 Honda

T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito
La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Jose Ramiro Sepulveda Osorio
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-406

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$2.091.000
Indexación:	\$139.125
Costas:	\$150.000
Total:	\$2.380.125
Resol Colp N. 184896 de 2.020	\$2.230.125
Excedente	\$150.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ejecutivo
Demandante: Luis Amado Gil Rodriguez
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-409

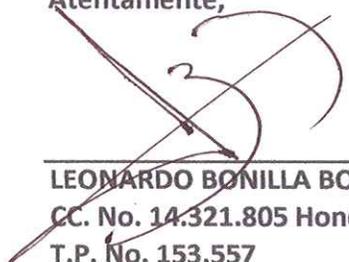
LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$3.131.014
Indexación:	\$76.377
Costas:	\$200.000
Total:	\$3.407.391
Resol Colp N. 76155 de 2.020	\$3.207.391
Excedente	\$200.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ejecutivo
Demandante: Diomedes Quintero Quintero
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-410

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$2.106.810
Indexación:	\$277.366
Costas:	\$200.000
Total:	\$2.584.176
Resol Colp N. 73607 de 2.020	\$2.384.176
Excedente	\$200.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ejecutivo
Demandante: Clara Ines Cardenas Beltran
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-411

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$2.675.762
Indexación:	\$241.196
Costas:	\$200.000
Total:	\$3.116.958
Resol Colp N. 83656 de 2.020	\$2.916.958
Excedente	\$200.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,


LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
C.C. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Aldemar Lozano Ducuara**
Demandado: **COLPENSIONES**
Radicación Número: **2019-413**

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$2.123.119
Indexación:	\$10.356
Costas:	\$200.000
Total:	\$2.333.475
Resol Colp N. 239 de 2.020	\$2.133.475
Excedente	\$200.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito
La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Blanca Nelly Gonzalez Nieto
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-414

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$828.507
Indexación:	\$127.230
Costas:	\$80.000
Total:	\$1.035.737
Resol Colp N. 114059 de 2.020	\$955.737
Excedente	\$80.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,


LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
C.C. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Henry Palacios Angel
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-415

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$838.307
Indexación:	\$64.150
Costas:	\$80.000
Total:	\$982.457
Resol Colp N. 325852 de 2.020	\$902.457
Excedente	\$80.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Hildebrando Marin Granada
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-416

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$2.441.326
Indexación:	\$18.358
Costas:	\$200.000
Total:	\$2.659.684
Resol Colp N. 17832 de 2.020	\$2.459.684
Excedente	\$200.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
C.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Leonor Martinez Peña
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-417

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.202.138
Indexación:	\$4.715
Costas:	\$100.000
Total:	\$1.306.853
Resol Colp N. 324517 de 2.020	\$1.206.853
Excedente	\$100.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Jose Vicente Cifuentes Suarez
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-418

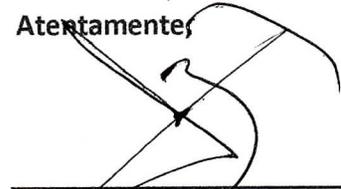
LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$183.937
Indexación:	\$13.668
Costas:	\$18.000
Total:	\$215.605
Resol Colp N. 3600 de 2.020	\$197.605
Excedente	\$18.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Maria Yolanda Lopez Morales
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-419

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$4.472.349
Indexación:	\$625.826
Costas:	\$400.000
Total:	\$5.498.175
Resol Colp N. 114055 de 2.020	\$5.098.175
Excedente	\$400.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito
La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Maria Carlina Pulecio Herrera
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-420

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$3.774.577
Indexación:	\$463.828
Costas:	\$300.000
Total:	\$4.538.405
Resol Colp N. 203562 de 2.020	\$4.238.405
Excedente	\$300.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Nubia Esperanza Cabezas Sanchez
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-421

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$3.242.066
Indexación:	\$401.018
Costas:	\$300.000
Total:	\$3.943.084
Resol Colp N. 115710 de 2.020	\$3.643.084
Excedente	\$300.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC/ No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Luis Eduardo Solorzano
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-422

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.152.256
Indexación:	\$97.482
Costas:	\$100.000
Total:	\$1.349.738
Resol Colp N. 1979 de 2.020	\$1.249.738
Excedente	\$100.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,


LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
C.C. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Carlos Julio Lopez Grisales
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-423

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$3.555.853
Indexación:	\$261.183
Costas:	\$300.000
Total:	\$4.117.036
Resol Colp N. 325847 de 2.020	\$3.817.036
Excedente	\$300.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS

CC. No. 04.321.805 Honda

T.P. No. 153.557